

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-065-2015

**OBJETO: CONTRATARLA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,
CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA,
MUNICIPIO POPAYÁN”**

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 DE AGOSTO DE 2015.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 10 y en el Cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día 27 de julio de 2015, periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los interesados.

De otro lado y teniendo en cuenta que las observaciones presentadas, fueron allegadas por fuera del término inicialmente concedido, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

A. TÉCNICAS

1. INTERESADO: Juan David Navarrete, Coordinador Infraestructura municipal Regional Sur de la Empresa WSP Group, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día lunes 03 de agosto de 2015 a las 04:05 p.m.

Observación	Respuesta
<p><i>“(…) se presentan las siguientes observaciones y solicitudes:</i></p> <p>1. Director de Interventoría – Especialista Hidráulico. <i>Teniendo en cuenta el rol directivo de este cargo en la consultoría y la experiencia</i></p>	<p>No se acoge la observación presentada por el Interesado, toda vez que se considera que los requerimientos exigidos para el profesional en mención, se encuentran acordes con los requerimientos particulares necesarios para la adecuada y correcta</p>

específica exigida para el mismo, en la cual se señala que el profesional debe haber sido “Director y/o Especialista hidráulico de los estudios y diseños para la construcción de plantas de tratamiento de agua residual y/o de agua potable ó Director y/o Especialista hidráulico en proyectos de Interventoría a los estudios y diseños para la construcción de plantas de tratamiento de agua residual y/o de agua potable” y que en este sentido se entiende que el propósito de la entidad es contar con un profesional idóneo que cuente además con experiencia en plantas de tratamiento de agua residual de la magnitud de la obra a construirse, se solicita a la entidad que sea válido como cumplimiento del requerimiento particular que el profesional **Director de Interventoría – Especialista Hidráulico haya participado como Director y/o Especialista Hidráulico en estudios y diseños para la construcción de una planta de tratamiento de agua residual con capacidad igual o superior a 50l/s ó a la interventoría de los mismos.**

Lo anterior, además de ser suficiente para garantizar la idoneidad del profesional, en nuestro criterio, resultaría consistente además con los requisitos establecidos para este perfil profesional en Convocatorias recientes completamente comparables como las siguientes:

i) Convocatoria PAF-ATF-I-062-2015
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA”.

ii) Convocatoria PAF-ATF-I-061-2015
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LOS PROYECTOS: “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL CABECERA

ejecución de las actividades objeto de las fases 1 y 2 de la presente convocatoria.

Se aclara que para cada proceso, se realizan requerimientos específicos, como resultado de un análisis de las circunstancias particulares en las cuales se tienen en cuenta la complejidad y alcance del objeto a contratar.

<p>MUNICIPAL DE CALDONO-CAUCA”; “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA”; “CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO II ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUACHENE-CAUCA”; “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCIÓN ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CORINTO- CAUCA”; Y “OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CORINTO – CAUCA”.</p> <p>(...)”.</p>	
<p>(...)”</p> <p>2. Plazo de Entrega de propuestas: <i>Se solicita ampliar la fecha de entrega de propuestas en al menos 4 días con el fin de lograr dar cumplimiento total a los requisitos establecidos para la presente Convocatoria en la cual estamos interesados en participar.</i></p> <p>(...)”.</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el Interesado; toda vez que no existen razones de orden jurídico, financiero o técnico que ameriten el cambio previsto de la fecha de cierre estipulada mediante el respectivo Cronograma de la Convocatoria de la referencia.</p> <p>Igualmente, es de aclarar que los Interesados en participar en la misma, han contado con el término suficiente para la elaboración adecuada de sus propuestas.</p>

2. INTERESADO: Juan Javier Vergara Delgado, Área de Licitación, Consorcio ING, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes 04 de agosto de 2015 a las 12:52 p.m.

Observación	Respuesta
<p>(...) De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, en el SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, numeral 2 PERSONAL MINIMO Y DEDICACIONES MINIMAS, para el Director – Especialista Hidráulico, el Requerimiento particular dice:</p>	<p>No se acoge la observación presentada por el Interesado, toda vez que se considera que los requerimientos exigidos para el profesional en mención, se encuentran acordes con los requerimientos particulares necesarios para la adecuada y correcta ejecución de las actividades objeto de las fases 1 y 2 de la presente convocatoria.</p>

<p>• En uno (1) de los proyectos aportados debe haber participado como Especialista Hidráulico de los estudios y diseños para la construcción de Una Planta de Tratamiento de Agua Residual con capacidad igual o superior a 50 l/s.</p> <p>Se solicita a la entidad también validar la experiencia del Director – Especialista Hidráulico, de los estudios y diseños para la construcción de Una Planta de Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 50 l/s, como lo han venido solicitando en los procesos anteriores y los nuevos que están saliendo. (...)”.</p>	<p>Se aclara que para cada proceso, se realizan requerimientos específicos, como resultado de un análisis de las circunstancias particulares en las cuales se tienen en cuenta la complejidad y alcance del objeto a contratar.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

B. JURÍDICAS

1. INTERESADO: Julián A. Ramírez A., Profesional I- Licitaciones y Desarrollo de Negocios de la Empresa WSP Group, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día martes 28 de julio de 2015 a las 04:57 p.m.

Observación	Respuesta
<p>“(...) se presentan las siguientes observaciones y solicitudes:</p> <p>1. Capacidad Jurídica. Para la capacidad jurídica de los proponentes con personería jurídica, se exige lo siguiente:</p> <p>Numeral 2.5. Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Numeral 2.6. Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p> <p>De la manera más atenta, se solicita a la entidad revisar estos requisitos para disminuirlos a tres (3) años el termino de constitución de la empresa y</p>	<p>Se acoge la observación presentada por el Interesado. En relación al tema planteado, se emitió Adenda No. 1 el día 30 de julio de 2015, debidamente publicada a través del medio electrónico respectivo.</p>

a cinco (5) años el termino de duración de la empresa, los cuales corresponden al término de vigencia de las póliza constituida por el Contratista de Obra para garantizar la estabilidad y calidad de la obra. Como lo dicen los términos de referencia de la convocatoria PAF-ATF-O-146-2015“EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN”:

2.1. *Garantías. Estabilidad y calidad de obra Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de obra por parte de la Interventoría.*

De manera que proponemos que el requisito quede de la siguiente manera:

- Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo **tres (3) años** de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.*
- Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y **cinco (5) años** más.*

Consistente con la información suministrada, lo cual permitiría un real estímulo a la participación plural de oferentes serios y capaces jurídicamente de ejecutar un contrato como el que ahora se pretende contratar en esta convocatoria, sin violar el principio de selección objetiva.

(...)”.

Para constancia se expide a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – FIDUBOGOTÁ.